

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 10
	Fecha: 27/03/2024	



ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales

Pemuco

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación	8
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	8
3.2.3.	Alertamiento a la Población	8
3.2.4.	Plano de Evacuación	8
3.2.5.	Proceso de Evacuación	8
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	9
4.	Información Adjunta	9

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

1. Introducción

El Decreto Supremo N°733 de 1982, establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal”, no obstante a lo anterior, “en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o al Delegado Presidencial Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros”.

Ello implica, que CONAF y cualquier otro organismo público o privado que tenga relación con la solución de los problemas derivados de estas emergencias, deberán prestar colaboración y asesoría técnica a las autoridades antes mencionadas y a la SENAPRED.

El presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del comité de gestión de riesgo y desastres, en adelante COGRID, con el fin de responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica de nivel local, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

Lo anterior significa que este plan se enmarca dentro del ámbito de la preparación, a través de la planificación para responder frente a emergencias mayores y desastres, derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada. Están dentro del alcance de este plan, la gestión del riesgo de incendios forestales en el ámbito de la prevención, conformación de los sistemas básicos de protección, reconstrucción y recuperación frente a desastres.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer las acciones de respuesta y participación de cada integrante del plan ante un incendio forestal.
- Cumplir con los roles y funciones de los distintos actores para una respuesta coordinada ante un incendio forestal.
- Identificar sistema y medios para el flujo de información y comunicación ante un incendio forestal.

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
La amplitud del presente plan está dada por la participación de las siguientes instituciones:
 - Integrantes del COGRID
 - Municipalidad
 - Bomberos
 - Carabineros
 - CONAF
 - Agricultores locales
 - Empresas Eléctricas
 - Servicios Sanitarios Locales
 - Empresas Agua Potable
 - Juntas de vecinos
 - Sociedad Civil
- **Alcance:**
Ante la ocurrencia de incendios forestales en la comuna actuarán los entes técnicos especializados (Bomberos, CONAF) y mientras dicha emergencia pueda ser controlada y no sobrepase los medios locales. En caso de sobrepasar la capacidad local solicitar apoyo inmediato al nivel regional; desde la alerta hasta la rehabilitación de la zona afectada.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal puede describirse como fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

Los incendios forestales generalmente se originan por la actividad humana, ya sea por accidente, descuido, negligencia o intencionalidad; al propagarse consume bosques, pastizales, viviendas, cultivos agrícolas y todo lo que encuentre a su paso. La velocidad de propagación de un incendio forestal se ve afectado por la temperatura, humedad del aire, velocidad del viento, el tipo de terreno en el cual se desarrolla y bajo estas condiciones se dificulta su combate y control.

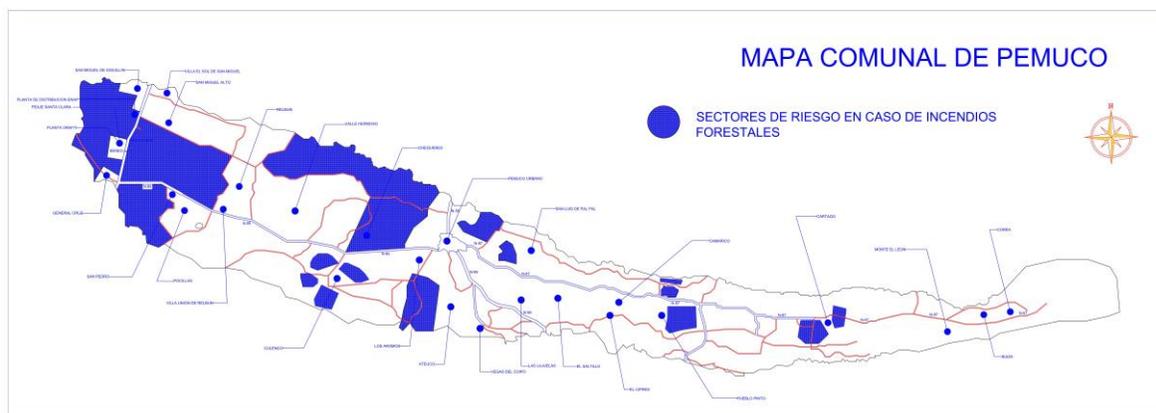
Los incendios forestales se concentran en su mayoría en sectores rurales, a menudo por su voracidad pueden llegar a afectar zonas urbanas y localidades rurales con alta concentración de viviendas lo que produce una afectación una población importante, poniendo en riesgo la vida de las personas, sus bienes, sus inmuebles y al medio ambiente.

De acuerdo a información de CONAF Regional Ñuble, a nivel comunal los incendios forestales en los últimos años han ido en aumento, sin ir más lejos durante el periodo 2016-2017 se produjeron 14 incendios, en el 2017-2018, 15 incendios; 2018-2019 con 24 incendios; 2019-2020 con 19 incendios; 2020-2021 con 25 incendios; 2021-2022 en la comuna se registraron 19 incendios forestales, mientras durante el periodo 2022-2023 este número se aumentó a 25 siniestros. El promedio del quinquenio dentro de la comuna es de 20,4 incendios forestales. Respecto a la superficie afectada ha aumentado exponencialmente, considerando que el periodo 2020-2021 se quemaron en total una superficie de 120,44 hectáreas; el periodo siguiente 2021-2022, se arrasaron 1.979,60 hectáreas producto de las llamas; y en el periodo 2022-2023, se quemaron 2.537,47 hectáreas.

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

2.2. Zonificación de la Amenaza

Si bien los incendios se han producido en distintos puntos de la comuna; estos se pueden concentrar especialmente en los sectores de San Pedro, General Cruz y en sector oriente entre Pemuco y Cartago, según plano que se adjunta.



2.3. Análisis de la Exposición

Sectores de General Cruz, San Pedro, San Miguel, Relbún, Culenco, Pueblo Pinto, El Saltillo, Ateuco, Cartago y Monte El León, los cuales presentan cercanía a plantaciones forestales, concentración de viviendas y una infraestructura crítica las cuales podrían ser afectadas por eventuales incendios forestales. Es preciso mencionar que el sector urbano de la comuna pudiera verse afectado por incendios forestales debido a la cercanía que presenta de gran cantidad de bosques forestales en su alrededor.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de personal de turno para eventual emergencia. Preparación de maquinaria para disponer de la misma en caso de emergencia. Monitoreo de zonas críticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y jefes de departamentos
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria COGRID comunal. Preparar eventuales procesos de evacuación. Alistamiento general de recursos Entrega de información a la comunidad a través de redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de medidas de respuesta para el combate de incendios forestales. Activación y funcionamiento COGRID comunal. Movilización de recursos para el combate de incendios forestales Entrega de información a la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde, Jefe GRD, integrantes COGRID, CONAF, Empresas Forestales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar móviles con personal.	<ul style="list-style-type: none"> Jefe GRD e Integrantes COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Recibir información y analizar el tipo de amenaza y cuantificar la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Jefe GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Levantamiento de la información de informes preliminar para elaboración de ALFA.	<ul style="list-style-type: none"> Jefe GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Despliegue en terreno con personal definido por el Alcalde o jefe GRD	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Convocar Comité Comunal.	Citar al COGRID.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Encargado de comunicaciones, propone estrategia comunicacional al Alcalde, para informar a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Despachar informe alfa a SENEPRED, y comunicar alerta o alarma a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alerta mediante redes sociales y eventuales medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Contactar con dirigentes vecinales, empresas privadas y agricultores de la comuna para monitorear la amenaza.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar que los alberges se encuentren disponibles para la recibir personas.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y Jefe GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Check list de materiales disponibles de stock critico disponible	<ul style="list-style-type: none"> Jefe GRD y jefe departamento DESAMU y DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recepción de información en centro de mando COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Alcalde y/o Jefe GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Definir priorización de la emergencia	• Alcalde y/o Jefe GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Los distintos departamentos según protocolo deben mantener actualizado el stock de recursos y las capacidades para dar respuesta a la emergencia	• Alcalde y/o Jefe GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convoca a COGRID a través de los medios establecidos.	• Alcalde y/o Jefe GRD
Elaboración de informes ALFA.	En base a la información preliminar de la emergencia realizada en el levantamiento se elabora y despacha informe ALFA	• Jefe GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicita apoyo a entidades públicas y privadas (entidades externas) en el control y extinción del incendio forestal.	• Alcalde y/o Jefe GRD
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitud de activación sistema SAE de evacuación y apoyo con recurso humano disponible en terreno de la emergencia	• Alcalde y/o Jefe GRD
Definir habilitación de albergues en	se habilitará el edificio destinado	• Alcalde y/o Jefe GRD

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

Acción	Descripción	Responsable (s)
lugares seguros considerando la amenaza.	para el albergue.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a comando especializado de búsqueda y rescate en que exista aviso de desaparición de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y/o Jefe GRD
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitaría apoyo a personal de Desarrollo Rural para rescate de distintos animales afectados y de ser necesario se solicitara a la oficina local de INDAP	<ul style="list-style-type: none"> Jefe desarrollo rural
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se solicita la presencia de equipos técnicos especializados según lo requiera la emergencia y destinarlo a los puntos focalizados.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde y/o Jefe GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Solicitar apoyo a red asistencial según las normas vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> Director DESAMU
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a grupos de voluntariados y/o organizaciones comunitarias en caso de requerirlo	<ul style="list-style-type: none"> DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de amenazas como lo son los incendios forestales, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante una eventual evacuación se pone a disposición el sistema de transporte terrestre, como los buses y furgones municipales; solicitar apoyo a carabineros y bomberos, para utilizar altavoces, de vehículos de emergencia; así como también solicitar activación de sistema SAE de SENAPRED. En caso de aislamiento por incendios forestales, solicitar evacuación por medio de helicóptero a carabineros de personas en riesgo.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se utilizarán los grupos de redes sociales, altavoces de vehículos de emergencia de ambulancias bomberos y carabineros y eventual solicitud de alerta SAE de SENAPRED.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica

3.2.5. Proceso de Evacuación

No aplica

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluación preliminar de la emergencia en el incendio, para despacho de ALFA a nivel superior	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe GRD • DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se realiza llamado de convocatoria mediante los medios de comunicación disponibles al momento de declararse la emergencia por incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde y/o Jefe GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En reunión del comité de gestión riesgo de desastres (COGRID) se establecerá las acciones en conjunto, según el sector afectado por incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde y/o Jefe GRD • Carabineros de Chile • FFAA • Bomberos
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitará albergues (establecimientos educacionales) según el sector afectados por incendios.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras • Encargado de Albergues • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitará centros de acopio (establecimientos educacionales y/o sedes sociales) según sector afectados por incendios.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitará centros de distribución disponibles (establecimientos educacionales y/o sedes sociales) según sector afectados por incendios.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Realizar coordinaciones con SAG e instituciones privadas, para realizar trabajo de rescate, resguardo y cuidado de la fauna silvestre afectada por los incendios.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde y/o Jefe GRD • Jefe Desarrollo Rural
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Realizar coordinaciones para evacuación preventiva con instituciones públicas y privadas. Coordinar atenciones de urgencia con profesionales veterinarios públicos y/o privados.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde y/o Jefe GRD • Jefe Desarrollo Rural • Departamento de Salud y Medio ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar coordinación con instituciones de Salud y Medioambiente para acciones de vigilancia por emergencias de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde y/o Jefe GRD • Departamento de Salud y medio ambiente.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Vehículos disponibles para evacuaciones de población en zonas de riesgo.
- Recursos materiales disponibles para la entrega de ayuda de materiales de construcción para reparación inmediata o en el corto plazo de viviendas afectadas.
- Personal capacitado (asistente social) para la aplicación de ficha FIBE u otra ficha o encuesta para el levantamiento de las necesidades de la población afectada (adjuntar, nombre, teléfono, departamento, jefe directo responsable del funcionario, otro dato relevante).
- Listado de maquinaria pesada y camiones disponibles y el estado de los mismos disponibles para el combate de la emergencia.

	PEMUCO	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 10
	Fecha: 27/03/2024	

- Listado de agricultores que pueden prestar maquinaria para el combate de la emergencia.
- Planes de evacuación elaborados para la emergencia descrita en este anexo.